

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00344 – 00  
Asunto : Ordena entrega depósitos Judiciales.

Armenia, 07 mayo 2024.

En atención al escrito visible en (doc. 030) formulado por el apoderado judicial de la parte ejecutante y por ser procedente se ordena entregar el oficio para de pago de los dineros que están a disposición del Juzgado a la parte ejecutante Fondo de empleados de la Universidad del Quindío con nit 890.001.038-3, por intermedio de su apoderado judicial Paulo Cesar Rodríguez Franco con c.c. 1.094.940.239 y T.P. 294.469 del CSJ. quien cuenta con la facultad expresa para recibir (doc 004.), hasta la concurrencia del valor liquidado (Artículo 447 del CGP una vez en firme el presente auto.

De otra parte, de conformidad con lo solicitado de común acuerdo por las partes, de la devolución de depósitos judiciales descontados a la ejecutada Blanca Ruby Grisales Rodríguez; y por ser procedente se dispone la devolución y entrega de depósitos a las partes del proceso así:

1. Entregar el Oficio para el pago por valor de \$ 8.010.135=, a nombre de la ejecutada Blanca Ruby Grisales Rodríguez con cc 24.498.184, de conformidad con lo solicitado representados así:

Número de deposito	Fecha constitución	Valor \$
454010000632428	01/09/2023	\$ 2.670.045,00
454010000634573	02/10/2023	\$ 2.670.045,00
454010000636725	01/11/2023	\$ 2.670.045,00
TOTAL		\$ 8.010.135=

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, mediante escrito dirigido al correo electrónico del despacho.

[j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por

la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

2. Entregar el Oficio para el pago por valor de \$ 12.805.427,00=, a nombre de la parte ejecutante Fondo de empleados de la Universidad del Quindío con nit 890.001.038-3, por intermedio de su apoderado judicial Paulo Cesar Rodríguez Franco con c.c. 1.094.940.239 y T.P. 294.469 del CSJ. representados así, :

Número de deposito	Fecha constitución	Valor \$
454010000629706	31/07/2023	\$ 2.679.973,00
454010000629735	31/07/2023	\$ 2.509.447,00
454010000632456	01/09/2023	\$ 2.516.941,00
454010000634600	02/10/2023	\$ 2.516.941,00
454010000636751	01/11/2023	\$ 2.582.125,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 12.805.427,00</b>

Téngase en cuenta que estos depósitos, se encuentran imputados en la liquidación de crédito anterior (doc. 038).

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, mediante escrito dirigido al correo electrónico del despacho.

[j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

/Ljrp

Se notifica por estado el 08 mayo 2024

Firmado Por:  
Karen Yary Caro Maldonado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Armenia - Quindío

Código de verificación: **4011edd998bb95f61d5d3ad6417a2abc83c4b66606015acf363f6424a6bf6d46**

Documento generado en 07/05/2024 10:32:31 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**